

Código de Ética y Conducta para Organizaciones.

Damos una breve síntesis sobre nuestra manera de trabajo en relación a nuestros principios éticos enfocándonos en las relaciones vigentes y potenciales con otras organizaciones



REFERENTE A LA EMPRESA:

INTEGRIDAD EN TODO VINCULO ESTABLECIDO:

En toda relación directa o indirectamente con la empresa debemos evitar:

Tener o establecer relaciones de amistad, sentimentales, de complicidad o de cualquier otra índole, con cualquier persona que tenga alguna relación con la delincuencia organizada, el mismo sentido debemos evitar afirmar o expresar contar con ese tipo de relaciones con la finalidad de amedrentar a un cliente o colaborador.

Utilizar medios intimidatorios contra cualquier persona en vinculación directa o indirecta con la empresa.

Recibir **beneficios** de cualquier índole de parte de personas, con vínculos o vínculos potenciales, miembros de otras empresas, o cualquier otra persona, con la finalidad de mantener la objetividad de nuestras actividades y toma de decisiones.

CON RELACIÓN AL USO DE NUESTROS ACTIVOS

Las **herramientas** de trabajo, insumos, bienes, recursos, y servicios que se nos proporcionan total o parcialmente, deberán ser utilizados con cuidado y diligencia, dándole un uso adecuado bajo los principios o reglas establecidas por la empresa de manera que no perjudique ni ponga en duda el nombre de **INVERSIONES CDESCOB S.A.C**. A su vez dar el mismo trato con los activos de sus compañeros, en caso contrario ser responsables ante cualquier perjuicio causado por su mal uso.

Para prevenir el mal uso de lo mencionado en el párrafo anterior debemos evitar lo siguiente:
Herramientas otorgadas en mención:

Tales herramientas pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, equipos de cómputo, teléfonos, líneas telefónicas, celulares, correo electrónico, dar conocimiento además En cualquier momento y forma, las personas autorizadas por **INVERSIONES CDESCOB S.A.C** podrán acceder a dichas herramientas, y la empresa podrá utilizar todo tipo de información o contenido localizado en ellos, así como revisar el uso que le hemos dado a estas (siempre en respeto a las leyes aplicables en materia de seguridad de la información y protección de datos personales).

Utilizar de cualquier forma los recursos tangibles (motos, teléfono celular, recibos, impresora, artículos de oficina, productos de limpieza, etc.) y/o las herramientas de trabajo proporcionadas, total o parcialmente, por **INVERSIONES CDESCOB SAC**. para fines ilegales, pornográficos o en contra



de la moral o las buenas costumbres, o de manera tal que dañen la imagen o reputación de la empresa, así como proporcionarlos o rentarlos a terceros.

Emplear un vehículo otorgado para fines no correspondientes a las labores de la empresa.

Compartir con terceras personas herramientas de trabajo, tales como los equipos de cómputo, teléfonos, celulares, o dispositivos móviles o informáticos, usuarios y contraseñas con acceso a los sistemas de información, que nos hayan sido proporcionados.

CONFLICTO DE INTERESES

Existe un conflicto de intereses cuando nuestros intereses, los de nuestras familias o de terceros relacionados, interfieren en la actuación eficiente y objetiva, ya que puede hacer suponer que prevalece el interés propio por encima del de **INVERSIONES CDESCOB S.A.C.**

El conflicto de intereses puede ser:

Verídico: cuando un conflicto de intereses potencial se ha concretado, implicando que quienes incurrir en él, han puesto sus intereses personales o de terceros por encima de la empresa.

Potencial: cuando existen las condiciones que pueden generar un conflicto real, pero aún no ha sido concretado.

Aparente: cuando otras personas perciben que se presenta un conflicto de interés, aunque no haya evidencias que lo demuestren.

Es primordial evitar la apariencia de un conflicto de intereses, como el estar en conflicto real, ya que dicha percepción puede dañar tanto la reputación de la persona, como la de la Empresa.

Nos esforzamos por ser honestos y trabajar bajo nuestros principios éticos.

De manera enunciativa mas no limitativa, todo miembro perteneciente a **INVERSIONES CDESCOB S.A.C.** tiene prohibido realizar en todo momento y en cualquier forma prácticas de corrupción, con relación a clientes, proveedores, socios actuales o potenciales, en general todas las personas que tengan o puedan tener algún vínculo con Créditos Diego:

Soborno: es el ofrecimiento, promesa, aceptación de cualquier dádiva u otro beneficio indebido para obtener o retener un negocio o cualquier otro beneficio indebido.

Extorsión: es la exigencia de pago o cualquier otro beneficio, ya sea que se acompañe o no de una amenaza ante la negativa a proporcionar lo exigido.



Fraude: rechazamos cualquier operación o acto que pueda ser considerado fraude como tal:

Uso de distintivos, uniformes, documentos o cualquier otra identificación oficial, sin contar con la autorización de las áreas responsables correspondientes.

Completar transacciones sin el soporte adecuado; o colocar productos sin justificación, o sin la presencia o autorización expresa del cliente, o bien, condicionándolo o forzándolo.

Sustracción de dinero de los clientes o de cualquiera de la empresa para beneficio propio o de un tercero.

Solicitar, incentivar u ocultar la existencia de prestanombres en los procesos de colocación de cualquiera de nuestros productos.

Manejo de información:

Ningún miembro de la empresa puede realizar difusión de información perteneciente a la empresa.

Se tiene como deber el resguardo total de la información considerada confidencial.

Mantener y promover el prestigio de **INVERSIONES CDESCOB S.A.C.**

Se refiere a la responsabilidad que tenemos de dar una buena imagen de la empresa estableciendo práctica de nuestros principios éticos e integridad.

Lima, 02 de agosto 2023.